

pon lar Repar o etas. Comisiones de los doy  
q. en etas cobran. Doy cuenta vi. tiene m. y doy

113 V. manzana = 3 la Ciudad en su medio y acuerdo  
de una otra Capitalización se pase ala Comisaría y con su  
114 Y 2013.33 para resolver lo convenientes -

Se da por fallida la parte de la cuenta y se la pinta q. contiene el nom. del depositario, en q. expresa haverse le mandado en la Cuenta gen. de Propt. del año de cincuenta y uno, q. judicial, o extrajudicial. solitarse por él, el recobro de los marav. que quedó devengado al Depto. Atar, por el arrendamiento q. estuvo á su cargo del Piso de la Tama, q. q. teniendo lo preso en las reas. Carreles, pedio por libre la D. Justicia, por no haversele encontrado bienes alguno, q. fera notoria la pobreza, p. la cual q. la calificacion presenta un Certificado de Julian Atiques Amador para propio dela pano-  
qual es el Antohi en q. manifesta q. dho Atar es pobre y desolennado = Acordo la Ciudad declarar y declarar por fallida esta partida, precediendo Testim. q. ha deboliritar el referido depositario de la libertad, y soltura q. cele dio á este por la D. Justicia, para q. poniéndole uno y otro documento en la Contad. se hagan las notas correspondientes, para q. en vista de esta, y las anteriores Cuentas, iede curso en ella, á la general de Proprio del año proximo de cincuen-  
ta y seis, sin perda de tiempo.

Se aprueban las fay fair, fin perdida de  
quintar dicion de la relación de la citación mandada hacer  
del 1753 al 1754 y 55. (a este Cap<sup>o</sup>. por cedula antedicta, para ver el  
informe de la Contaduría de Provisión, á la Cuen-  
ta del año de el equivalente de doceard.<sup>tes</sup> (donde)  
para este efecto se remitir en virtud de auer-  
do se diez octubre del año proximo oel cincuenta  
y quinientos y ferí) Correspondiente á un año